 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320020861*</b> Radicado: <b>20231320020861</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., febrero 17 de 2023

Señor (a)  
Mauricio Alarcón @malarcono

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición. Solicitud intervención Carrera 96 C entre Calle 17 y Calle 22. Radicado en la UMV No 20231120012702 de 30 de enero de 2023.

Cordial saludo,


En atención a la petición radicada en la Entidad por medio de Redes sociales, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*"@UMVbogota @Transmilenio @Fontibon\_Bogota y como cuánto tiempo más debe pasar para arreglar las calles (cra 96c entre calles 17 y 22) afectando no solo a □ particular sino a sus mismos □ con mayores costos x mantenimiento correctivo @ContraloriaBta (...)"*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidencio el estado del tramo vial de su interés la Carrera 96 C entre Calle 17 y Calle 22, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
387595	9003016	KR 96 C	CL 17	CL 17 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO REHABILITACIÓN
387597	9003016	KR 96 C	CL 17	CL 17 A	INTERMEDIA	RESERVADO FONDO DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN - RECONSTRUCCIÓN
387468	9002970	KR 96 C	CL 17 A	CL 17 B	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387470	9002970	KR 96 C	CL 17 A	CL 17 B	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387369	9002921	KR 96 C	CL 17 B	CL 18	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387371	9002921	KR 96 C	CL 17 B	CL 18	INTERMEDIA	RESERVADO FONDO DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN - RECONSTRUCCIÓN
387256	9002865	KR 96 C	CL 18	CL 19	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387258	9002865	KR 96 C	CL 18	CL 19	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387117	9002804	KR 96 C	CL 19	CL 19 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO SELLO DE FISURAS
387119	9002804	KR 96 C	CL 19	CL 19 A	INTERMEDIA	VIABLE PRIORIZACION - DIAGNOSTICADO CAMBIO DE CARPETA

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320020861*</b>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20231320020861
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Fecha: 17-02-2023 Pág. 2 de 4


387002	9002742	KR 96 C	CL 19 A	CL 20 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
387004	9002742	KR 96 C	CL 19 A	CL 20 A	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
386888	9002680	KR 96 C	CL 20 A	CL 20 C	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
386890	9002680	KR 96 C	CL 20 A	CL 20 C	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO CAMBIO DE CARPETA
386802	9002638	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 D	INTERMEDIA	TERMINADO - SELLO DE FISURAS
386804	9002638	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 D	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
901464	9004898	KR 96 C	CL 20 D	CL 20 F	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
901466	9004898	KR 96 C	CL 20 D	CL 20 F	INTERMEDIA	VIABLE PRIORIZACION - DIAGNOSTICADO CAMBIO DE CARPETA
386637	9002568	KR 96 C	CL 20 F	CL 21 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
386639	9002568	KR 96 C	CL 20 F	CL 21 A	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
91034586	9005055	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO SELLO DE FISURAS
91034587	9005055	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales con la observación “**Viable Priorización**” que requieren actividad de Cambio de Carpeta, se evaluará la posibilidad de incluirlos dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando los trámites respectivos de Reserva ante el instituto de Desarrollo Urbano – IDU; teniendo en cuenta la capacidad operativa de la Entidad, lo cual no implica su intervención inmediata. Por lo anterior, se enviará copia a la Subdirección Técnica de la Malla Vial Local - STMVL para que evalúe dicha solicitud.

En cuanto a los segmentos viales que se encuentran con la observación “**Priorizado - parcheo**”, la Entidad inició la ejecución el día 16 de febrero de 2023 en jornada nocturna, con la intervención de mantenimiento periódico – parcheos, las cuales continuaran en el mes de febrero del año 2023.

Es importante precisar que, los segmentos viales con la observación “**No Priorizado**” no se encuentran incluidos a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023. Así mismo se informa que, no se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con actividades de mantenimiento para los tramos viales en mención, toda vez que no se tiene la capacidad operativa para la ejecución de estos.

Por último, los segmentos viales que tiene la observación “**Reservado Fondo de Desarrollo Local de Fontibón**”, están a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación y de su solicitud a la Alcaldía Local de Fontibón, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<p><b>*20231320020861*</b> Radicado: <b>20231320020861</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 3 de 4</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

Anexo: Derecho de Petición Intervención KR 96 C entre CL 17 y CL 22. Radicado en la UMV No. 20231120012702 en un (1) folio.

CC: Diego Alejandro Maldonado Roldán -Alcalde Local de Fontibón (E) – Carrera 99 No 19 - 43  
CC: Pablo Emilio Muñoz Puentes – STMVL/UAERMV – Calle 26 No 69 -76, edificio Elemento Torre 1, Piso 3

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

<b>Documento 20231320020861 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 17-02-2023 12:29:30
 8f2f463303979629a96f9cd973d5898a0aec3e1a508acc801390c0ce9c4ed1d7 Código de Verificación CV: ab2d1 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **17/02/2023** y se desfija finalizada la jornada del día **23/02/2023** advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden